

Litigación Laboral Avanzada

Trimestre: Tercero
Créditos: 4 ECTS
Horas de dedicación del estudiante: 100 horas
Lengua de docencia: castellano

Coordinadoras de la asignatura:

Júlia López López (Coord.). Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Pompeu Fabra.

Consuelo Chacartegui Jávega (Coord.) Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad social de la Universidad Pompeu Fabra. Vicedecana de la Facultat de Dret (Grado en Relaciones Laborales)

Datos de contacto: julia.lopez@upf.edu, chelo.chacartegui@upf.edu

Profesores:

- **Ana Salas Velasco**. Magistrada del Juzgado de lo Social número 3 de Sabadell. Profesora Asociada de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Pompeu Fabra.
- **Félix Azón Vilas**. Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Vocal del Consejo General del Poder Judicial (2008-2013). Profesor Asociado de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Pompeu Fabra.
-

1. Presentación de la asignatura

Esta asignatura se plantea en línea de continuidad respecto a la de Litigación Laboral, materia que se imparte durante el segundo trimestre del MADVOC. Por ello, se avanzará en los aspectos rituarios del procedimiento laboral, a través de una metodología participativa de simulación de juicios laborales, que profundizará en el simbolismo de la jurisdicción social para intensificar las competencias y habilidades de los alumnos en la materia procesal laboral.

El/la estudiante deberá estar en condiciones de trasladar a la práctica del proceso laboral los conocimientos que ya ha adquirido previamente de naturaleza procesal como sustantiva. Se profundizará en los aspectos más relacionados con la ley procedimental laboral. Por otra parte, se profundizará en las habilidades necesarias para el correcto asesoramiento y defensa, como son el hallar una estrategia óptima de defensa de los intereses del cliente, o las habilidades expositivas y argumentales, considerando especialmente el carácter eminentemente oral de la instancia en la jurisdicción social.

La metodología debe adaptarse, por consiguiente, a este objetivo, y tendrá como referente la simulación de juicios laborales a través de supuestos laborales frecuentes en la práctica de los tribunales sociales.

El temario de esta asignatura se ha actualizado de acuerdo con la Orden PRE/1743/2016, de 27 de octubre, por la que se convoca la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2017 (BOE 4 noviembre 2016).

2. Competencias a adquirir (según RD 775/2011)

E1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

E3. Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela, jurisdiccionales nacionales e internacionales.

E10. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

E11. Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

E13. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

E14. Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

3. Contenidos, programación y profesorado

La metodología a seguir en esta asignatura partirá de un “*macrocaso*” que recorrerá la vida laboral del trabajador(a) desde que es contratado hasta que es despedido, y que podrá también plantear aspectos de Seguridad Social conectados con las diferentes vicisitudes de su contrato de trabajo.

A partir de las circunstancias de derecho sustantivo con las que el alumno vaya encontrándose, la respuesta procesal que el estudiante ofrezca será el objeto de esta asignatura. En este sentido, la organización de las sesiones se realizará de la siguiente manera:

1.- Los profesores plantearán un caso y facilitarán la información necesaria para que los estudiantes aprendan a enfocar un supuesto de hecho más o menos complejo desde punto de vista sustantivo (determinar si existe algún incumplimiento e identificarlo) y procesal (en función del interés del cliente es necesario elegir -si es posible- la acción a presentar y la modalidad procesal).

2.- Los estudiantes deberán diseñar la estrategia procesal a seguir y redactar la demanda (grupo A)

3.- Asimismo, deberán determinar motivos de oposición a demanda (procesales y de derecho sustantivo) sobre todo en base a jurisprudencia (grupo B)

4.- Finalmente, deberán escenificar en juicio sus pretensiones y estrategia procesal (prestando una especial atención a los tiempos de intervención y al lenguaje jurídico).

Las sesiones se distribuirán de la siguiente manera.

FECHA	HORARIO	PROFESSORADO
11 abril 2018	18 a 20 hs	Prof. Felix Azón
12 abril 2018	18 a 20 hs	Prof. Felix Azón
18 abril 2018	18 a 20 hs	Prof. Ana Salas
26 abril 2018	18 a 20 hs	Prof. Felix Azón
4 mayo 2018	16 a 18 hs	Prof. Ana Salas
9 mayo 2018	18 a 20 hs	Prof. Ana Salas
16 mayo 2018	18 a 20 hs	Prof. Félix Azón
17 mayo 2018	18 a 20 hs	Prof. Félix Azón
23 mayo 2018	18 a 20 hs	Prof. Ana Salas
30 mayo 2018	18 a 20 hs	Prof. Felix Azón
1 junio 2018	18 a 20 hs	Prof. Ana Salas
5 junio 2018	18 a 20 hs	Prof. Ana Salas

4. Evaluación

El sistema de evaluación de esta asignatura seguirá las siguientes reglas:

- a) Evaluación continuada a través de la participación en clase, a través de la preparación y desarrollo en el aula de juicios simulados: 75%.
- b) Un caso práctico para cuya resolución podrán utilizarse textos legales: 25% de la calificación final.

No se permiten recursos electrónicos (ordenadores, teléfonos móviles, etc). Esta sesión tendrá lugar al finalizar el trimestre en la fecha señalada por la dirección del máster y anunciada con antelación a todos los estudiantes. Los criterios de evaluación serán la calidad argumental y el uso correcto de las fuentes legales.

En el caso de que un alumno no obtenga la calificación mínima de 5, dispondrá de una nueva oportunidad de evaluación (recuperación), en la fecha señalada por la dirección del máster.

Fecha fijada por la coordinación del máster: 15 junio 2018

5. Textos legales y bibliografía recomendados

Textos legales de obligada consulta:

- Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores)
- Ley reguladora de la jurisdicción social (Ley 36/2011, de 10 de octubre)

• Bibliografía recomendada:

El capítulo relativo al proceso laboral de cualquier manual *actualizado* de Derecho del Trabajo. Por ejemplo: MARTÍN VALVERDE, A. *et al.* Derecho del Trabajo, capítulo 20, Madrid: Tecnos, **última edición**.

CAPÍTULO 20. GARANTÍA JURISDICCIONAL DEL ORDENAMIENTO LABORAL.....	
I.	EL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL
1.	Ámbito jurisdiccional y materias de competencia. A) La «rama social del Derecho». B) Grandes áreas de competencia. C) Cuestiones conexas, en especial las de carácter penal.—2. Materias excluidas y delimitación frente a otros órdenes jurisdiccionales. A) Jurisdicción social y jurisdicción contencioso-administrativa. B) Jurisdicción civil y jurisdicción social.—3. Planta y reglas de competencia funcional y territorial. A) Juzgados de lo social. B) Salas de lo social de los Tribunales Superiores de Justicia. C) Sala de lo social de la Audiencia Nacional. D) Sala de lo social del Tribunal Supremo.—4. Competencia judicial internacional en el orden social.
II.	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL.....
1.	Principios y rasgos característicos del proceso laboral.—2. Requisitos de intervención procesal y partes del proceso. A) Capacidad procesal. B) Legitimación. C) Representación y defensa.—3. Ejercicio de acciones laborales: plazos y garantías. A) Prescripción y caducidad de las acciones laborales. B) Garantía de indemnidad.—4. Acumulación de acciones y de demandas. A) Acumulación de acciones. B) Acumulación de procesos. C) Supuestos especiales de acumulación.—5. Los actos procesales. A) De las actuaciones procesales. B) Presentación de escritos. C) Resoluciones y diligencias de ordenación. D) Actos de comunicación.
III.	EL PROCESO LABORAL ORDINARIO
1.	Medios de evitación del proceso. A) Conciliación y mediación. B) Reclamación administrativa previa.—2. Demanda: preparación y presentación. A) Actos preparatorios. B) Medidas cautelares. C) Demanda.—3. Desarrollo y conclusión del proceso. A) Citación para los actos de conciliación y juicio. B) Alegaciones y práctica de pruebas. C) Conclusiones, diligencias finales y sentencia.—4. Proceso monitorio.
IV.	MODALIDADES PROCESALES
1.	Procesos relativos a la relación individual de trabajo. A) Sanciones. B) Vacaciones. C) Clasificación profesional. D) Movilidad geográfica, modificación de condiciones de trabajo, suspensión y reducción temporal de jornada. E) Derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.—2. Procesos de despido y otras causas de extinción de la relación laboral. A) Despido disciplinario. B) Despido por causas objetivas. C) Despido colectivo y extinción por fuerza mayor. D) Reclamación al Estado de salarios de tramitación.—3. Procesos de dimensión colectiva. A) Proceso de conflicto colectivo. B) Impugnación de convenios colectivos. C) Materia electoral y certificaciones de representatividad.—4. Procesos en materia sindical y derechos fundamentales. A) Tutela de derechos fundamentales. B) Impugnación de actos denegatorios del depósito de estatutos. C) Impugnación de estatutos sindicales.—5. Procedimientos relativos a actuaciones de la Administración en materia laboral. A) Procedimiento de oficio. B) Impugnación de actos administrativos.
V.	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES
1.	El sistema de recursos.—2. Recurso de suplicación. A) Resoluciones recurribles. B) Motivos y tramitación.—3. Recurso de casación. A) Resoluciones recurribles. B) Motivos y tramitación.—4. Casación para la unificación de doctrina. A) Resoluciones recurribles y objeto del recurso. B) Preparación y resolución. C) Unificación de doctrina a instancia del Ministerio Fiscal.—5. Remedios y recursos contra las sentencias firmes. A) Audiencia al demandado rebelde. B) Nulidad de actuaciones. C) Error judicial. D) Revisión de sentencias. E) Recurso de amparo.
VI.	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
1.	Ejecución provisional y ejecución definitiva.—2. Ejecuciones dinerarias.—3. Ejecución de sentencias de despido y extinción del contrato.—4. Ejecución de sentencias colectivas y otros supuestos particulares.